



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0050627/2014, por el que el señor Profesor Héctor E. VILLEGAS NINCI, Profesor Titular por concurso en la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Tributario" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva a consideración el proyecto de modificación del programa de dicha asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.6 de estas actuaciones, Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, recomienda la aprobación de la modificación propuesta, considerando que la misma se encuentra suficientemente fundamentada y que obedece a las modificaciones normativas y doctrinarias que se han producido en los últimos años en el ámbito del derecho tributario. Que asimismo, se presenta una bibliografía amplia que cubre las temáticas del programa y que la metodología y evaluación se ajusta a lo establecido por la reglamentación vigente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

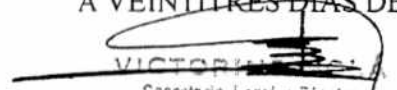
Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el programa presentado por el señor Profesor Héctor E. VILLEGAS NINCI, en su carácter de Profesor Titular por concurso en la Cátedra "B" de la asignatura "**Derecho Tributario**" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para dicha asignatura.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Público de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº487/2014


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2

CUDAP: EXP-UNC:0050627/2014

Organismo: UNC

Datos de registraci3n

Fecha y hora: 24-Sep-2014 15:24:33

Área: 05@unc - FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES

Datos de procedencia

Procedencia:

Número original:

Causante: VILLEGAS NINCI HECTOR

Responsable local

05@unc - FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES

Desde

24-Sep-2014 15:24:33

Título: PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DE LA CATEDRA B DE LA
ASIGNATURA DERECHO TRIBUTARIO

Texto

Fecha de impresi3n: 24-Sep-2014 15:24:33

CUDAP : EXP-UNC:0050627/2014



Córdoba, 24 de Septiembre de 2014.

**PRESENTA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DE LA CÁTEDRA
"B" DE LA ASIGNATURA "DERECHO TRIBUTARIO"**

Señora

Decana de la

Facultad de Derecho y Cs. Ss. de la

Universidad Nacional de Córdoba

Dra. Marcela Aspel

S _____ / _____ D

HECTOR E. VILLEGAS NINCI, Profesor

Titular de la Cátedra "B" de la asignatura "**Derecho Tributario**", se dirige a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de esa Alta Casa de Estudios, a los fines de poner a Vuestra consideración el proyecto de modificación del programa de la asignatura **DERECHO TRIBUTARIO**, solicitando desde ya, de ser compartido el criterio académico expuesto por esta parte, la aprobación del mismo.

La idea madre fue reestructurar y actualizar el programa de la Cátedra "B" de la asignatura, fundamentalmente ante los cambios que impone un sector del derecho de tanta mutabilidad normativa y, consiguientemente, doctrinaria, tanto en lo científico como en lo jurisprudencial.

En lo terminológico, se han retomado las referencias al *Derecho Tributario Material, Formal, Procesal, Constitucional*, etc., en tanto la gran mayoría de la bibliografía sugerida, incluso la más actual, prosiguen utilizando aquellas designaciones, por lo que evitarlas puede producir confusiones en el alumnado.

En la Unidad I hemos agregado un breve punto introductorio sobre Finanzas Públicas, en tanto que, ante su eliminación total en el programa en uso, se advierte la dificultad práctica de comenzar el desarrollo del programa refiriendo al objeto de la materia (los tributos), sin una mínima alusión previa

a la Ciencia de las Finanzas y, puntualmente, a los conceptos de necesidades públicas, gasto público e ingresos públicos.

Respecto del Derecho Tributario Material, dada su extensión y diversidad temática se ha creído conveniente su división en dos unidades.

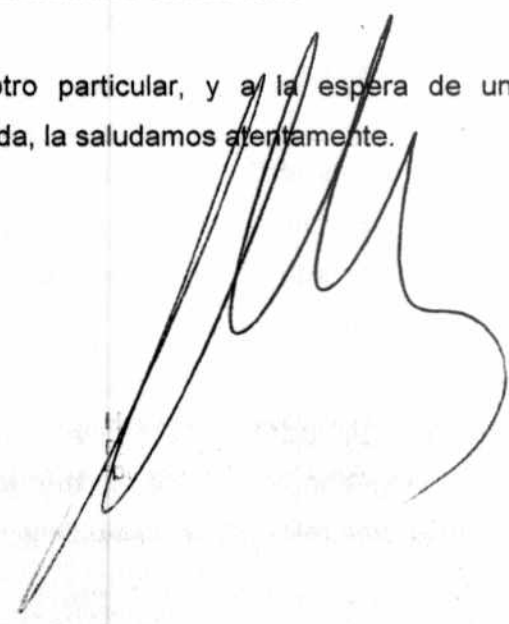
Por similares razones de extensión y diversidad, al Derecho Procesal Tributario se lo ha sido dividido en dos unidades (estableciendo así una Primera y una Segunda Parte). Se decidió no utilizar el criterio de separar las Unidades en Procesos y Procedimientos tributarios, por cuanto prácticamente la totalidad del contenido de lo que debiera ser un bloque de Procedimientos Tributarios se halla distribuido, por razones didácticas, en otras unidades del nuevo programa (p.ej.: el procedimiento de determinación de oficio se desarrolla dentro del Derecho Tributario Formal y todos los procedimientos para aplicar sanciones tributarias se encuentran desarrollados dentro del Derecho Penal Contravencional, juntamente con cada una de las infracciones en particular).

El Derecho Penal Tributario, por su parte, ha sido separado en dos unidades diferentes: *Contravencional* y *Penal Tributario*, cada una conteniendo sus normas procesales propias.

Hemos actualizado y readecuado las Unidades referidas al Derecho Internacional Tributario; los Tributos Aduaneros y los Tributos Municipales.

En la Parte Especial no ha habido cambios trascendentes, más allá del reordenamiento del contenido de las Unidades y la actualización impuesta por las constantes modificaciones normativas.

Sin otro particular, y a la espera de una resolución favorable a la presentación efectuada, la saludamos atentamente.



**PROGRAMA DE DERECHO TRIBUTARIO
CÁTEDRA "B"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

I.- OBJETIVOS DE LA MATERIA

- Transmitir a los estudiantes, sobre bases constitucionales, legales y doctrinarias, los principios, conceptos y normas fundamentales del Derecho Tributario, procurando la incorporación de los principios generales en materia de Derecho Constitucional Tributario; Derecho Tributario Material; Derechos Tributario Formal, Derecho Procesal Tributario y Derecho Penal Tributario; todo ello sin perder de vista que se trata de conocimientos con un objeto único pero normativamente dispersos, que no son desarrollados por ningún otra asignatura de la Carrera .

El objetivo primordial es que el alumno internalice que las normas legales y reglamentarias financieras y tributarias no son odiosas, sino que deben posibilitar el debido sostenimiento del Estado, sin avasallar derechos individuales.

Para lograr esos objetivos se recurrirá no solo a los textos y obras que se recomiendan en la bibliografía, sino también su complementación con el análisis de la jurisprudencia administrativa y jurisdiccional en la materia.

- Proporcionarle a los estudiantes una visión general de las particularidades del Derecho Tributario y una visión general del régimen tributario argentino, incorporando el estudio de los principales tributos nacionales (incluyendo nociones básicas de Derecho Aduanero), provinciales y municipales.

Ello con el propósito de permitir comprender la importancia de los aspectos impositivos en la realidad jurídica y social y otorgar los conocimientos indispensables para utilizar la normativa tributaria como un instrumento de acción, sea desde el punto de vista del sector público como del privado.

II.- CONTENIDO

PARTE GENERAL

UNIDAD I: DERECHO TRIBUTARIO – CARACTERIZACION JURIDICA

I. FINANZAS PÚBLICAS: a) Concepto. b) Recursos y gastos públicos. **II. DERECHO TRIBUTARIO:** Concepto. Contenido División. Autonomía. Relación con otras ramas del derecho. Codificación. Fuentes. **III. LA NORMA TRIBUTARIA:** Vigencia en el tiempo y en el espacio. Interpretación: a) métodos generales b) La realidad económica. Integración. Analogía.

UNIDAD II: DERECHO TRIBUTARIO - OBJETO

TRIBUTOS: Concepto. Clasificación a) Impuesto: Concepto y caracterización. Clasificación. b) Tasas: Definición. Elementos esenciales. Diferencias con las demás especies tributarias. Diferencia con el precio. c) Contribuciones especiales: Clases. La contribución por mejoras: Concepto. d) Otras figuras: d.1) Peaje. Nociones. Constitucionalidad. d.2) Contribuciones parafiscales.

UNIDAD III: DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO: EL PODER TRIBUTARIO – PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

I. CONCEPTO Y CONTENIDO. II. POTESTAD TRIBUTARIA: Límites. Críticas. **III. GARANTÍAS DE LOS CONTRIBUYENTES:** a) Legalidad b) Capacidad Contributiva c) Generalidad. d) Igualdad. e) Proporcionalidad. f) Equidad. g) No confiscatoriedad. h) Razonabilidad. i) Libertad de circulación territorial j) Seguridad jurídica. **IV. OTRAS CLAUSULAS CONSTITUCIONALES:** a) Cláusula comercial b) Cláusula de los códigos c) Cláusula del progreso d) Cláusula de los establecimientos de utilidad nacional.

UNIDAD IV: DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO Y RÉGIMEN FEDERAL

I. INTRODUCCION. II. RÉGIMEN FEDERAL DE GOBIERNO. III. DISTRIBUCIÓN DEL PODER TRIBUTARIO EN LA CONSTITUCION NACIONAL. Distribución territorial y material entre Nación, Provincias y Municipios. **IV. DERECHO INTRAFEDERAL. COORDINACION Y ARMONIZACION DE LOS ORDENAMIENTOS TRIBUTARIOS.** a) Sistema de Coparticipación Federal. Ley de Coparticipación Federal. b) El Convenio Multilateral.

UNIDAD V: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL: LA OBLIGACION TRIBUTARIA

I. RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA. Teorías. **II. LA OBLIGACION TRIBUTARIA:** Concepto y caracteres. **III. HECHO IMPONIBLE:** a) Noción y terminología b) Caracterización c) Aspectos: material, personal, espacial y temporal. **IV. EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS.** **V. ESTATUS DE NO SUJECCION** **VI. ELEMENTO CUANTIFICANTE DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA** **VII. PRIVILEGIOS.** **VIII. OBLIGACIONES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS O INMORALES.** **IX. INTERESES.** **X. INDEXACIÓN.**

UNIDAD VI: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL: SUJETOS - EXTINCION

I. LOS SUJETOS DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA: a) Sujeto activo. Sujetos pasivos. b) El contribuyente c) El responsable solidario d) El sustituto. **II. DOMICILIO TRIBUTARIO.** **III. EXTINCIÓN DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA:** a) Pago. Pagos a cuenta: anticipos, pago provisorio de impuestos vencidos, retenciones y percepciones. b) Compensación. c) Novación. d) Confusión e) Otros modos de extinción. **IV. PRESCRIPCION.**

UNIDAD VII: DERECHO TRIBUTARIO FORMAL

I. CONCEPTO Y CONTENIDO **II. LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:** Funciones y competencias del organismo fiscal. **III. DEBERES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES Y TERCEROS.** **IV. FACULTADES FISCALIZADORAS E INVESTIGATORIAS:** Enumeración y límites. **V. LA DETERMINACIÓN TRIBUTARIA:** a) Concepto b) Formas de determinación: b.1. Por el sujeto pasivo – La declaración jurada: Regla general. Denominación. Carácter de determinación. Sujeto. Importe a ingresar. Responsabilidad y reducción posterior. b.2. De oficio. Determinación de oficio subsidiaria. Procedimiento. Determinación sobre base cierta y presunta. b.3. Mixta. b.4. Liquidaciones administrativas. **VI.- DISPOSICIONES VARIAS:** a) Secreto fiscal b) Presentación espontánea c) Consulta. Clases.

UNIDAD VIII: DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO: PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS. (PRIMERA PARTE)

I. CONSIDERACIONES GENERALES **II. PROCESO TRIBUTARIO** a) Iniciación b) El contencioso tributario c) Acciones y recursos judiciales. **II.1. Recursos contra la**

resolución determinativa y determinadas resoluciones sancionatorias: a) Introducción b) Recurso de Reconsideración: Caracteres, trámite, impugnación de su resolución. Acción de repetición (remisión). Impugnación de sanciones (remisión). c) Recurso de apelación para ante el Tribunal Fiscal de la Nación: c.1): Tribunal Fiscal de la Nación: sede, organización, competencia. Acciones y recursos c.2) Caracteres del recurso de apelación, trámite, impugnación de su resolución. Recurso de revisión y apelación limitada c.3) Recurso por retardo. Recurso de amparo.

UNIDAD IX: DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO: PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS. (SEGUNDA PARTE)

I. DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA II. ACCION Y DEMANDA DE REPETICIÓN: a) aspectos sustanciales b) aspectos procesales **III. RECURSO AL DIRECTOR GENERAL:** a) objeto b) impugnación judicial. **IV. EJECUCION FISCAL:** Noción y fundamento. Carácter jurídico o administrativo de la ejecución fiscal. Ejecución Fiscal en la ley 11683. Embargo Preventivo. **V. LA REGLA "SOLVE ET REPETE":** Concepto y fundamento. Derecho tributario comparado. La regla en la Argentina.

UNIDAD X: DERECHO PENAL TRIBUTARIO: CONSIDERACIONES GENERALES – LAS CONTRAVENCIONES FISCALES

I. CONSIDERACIONES GENERALES: Noción. Teorías sobre su ubicación científica. Naturaleza jurídica de la infracción fiscal -delito o contravención-. El bien jurídicamente protegido. **II. CARACTERIZACIÓN PRIMARIA DE LAS INFRACCIONES FISCALES** a) Clasificación b) Evasión, elusión y economía de opción. **III. SANCIÓN TRIBUTARIA.** **IV. DERECHO PENAL TRIBUTARIO CONTRAVENCIONAL** a) Incumplimientos a los deberes formales. b) Omisión fiscal c) Defraudación fiscal. d) Apropiación indebida de tributos. **V. PROCEDIMIENTO PENAL TRIBUTARIO CONTRAVENCIONAL:** Procedimientos para la aplicación de sanciones por infracciones formales y sustanciales.

UNIDAD XI: DERECHO PENAL TRIBUTARIO: LOS DELITOS FISCALES

I. DERECHO PENAL TRIBUTARIO DELICTUAL. I.1. Introducción. Noción y contenido. I.2. Régimen legal: a) Delitos tributarios. b) Delitos contra los recursos de la Seguridad Social c) Delitos fiscales comunes d) Disposiciones generales. **II. PROCEDIMIENTO PENAL TRIBUTARIO DELICTUAL.**

UNIDAD X: DERECHO INTERNACIONAL TRIBUTARIO

I. CONCEPTO Y CONTENIDO II. FUENTES III. DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL IV. EMPRESAS TRANSNACIONALES V. PARAÍSO FISCALES VI. OTRAS MANIOBRAS DISTORSIVAS.

PARTE ESPECIAL

UNIDAD XI: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

I. CONCEPTOS GENERALES. ANTECEDENTES. II. EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN LA ARGENTINA: a) Hecho Imponible. a.1). Aspecto Material. 1.1. Ganancias de personas físicas y sucesiones indivisas. 1.2. Ganancias de personas jurídicas. a.2). Aspecto Personal: 2.1. Personas físicas. 2.2. Sucesiones Indivisas. 2.3. Personas Jurídicas. 2.4 Residentes. No residentes. Doble residencia. a.3). Aspecto Espacial: rentas de fuente argentina y extranjera. a.4). Aspecto Temporal. Periodo fiscal. b) Categorías. c) Exenciones d) Deducciones e) Base de imposición. Alícuotas. f) Salidas no documentadas.

UNIDAD XII: IMPUESTOS SOBRE LOS BIENES PERSONALES – IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA – IMPUESTO A LOS PREMIOS DE SORTEOS Y CONCURSOS DEPORTIVOS

I. IMPUESTOS AL PATRIMONIO. Noción general. **II IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES:** Características. Hecho imponible. Sujetos. Base imponible. Alícuota. Exenciones. **III. IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA:** Introducción. Características. Hecho imponible. Base imponible. Exenciones. Alícuota. Pago a cuenta. **IV. IMPUESTO A LOS PREMIOS DE SORTEOS Y CONCURSOS DEPORTIVOS:** Antecedentes. Noción y características. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Peculiaridades del tributo. Base imponible. Alícuota. Exenciones.

UNIDAD XIII: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES: MONOTRIBUTO – IMPUESTOS INTERNOS.

I. IMPUESTOS A LAS VENTAS. Consideraciones generales. **II. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:** Hecho imponible: Aspectos. Exenciones. Base imponible. Procedimiento liquidatorio. Saldos a favor. Alícuotas. **III. RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES:** Características. Composición. Requisitos de

ingreso y permanencia. Renuncia. Exclusión. **IV. IMPUESTOS INTERNOS:** Hecho imponible: Aspectos. Exenciones. Base imponible. Alícuotas.

UNIDAD XIV: TRIBUTOS ADUANEROS

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS NACIONALES II. NOCIONES PREVIAS. III. LOS TRIBUTOS ADUANEROS – ANÁLISIS PARTICULAR IV. ESTÍMULOS A LA EXPORTACIÓN V. SUJETOS VI. EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA VII. PROCEDIMIENTOS VIII. DISPOSICIONES PENALES

UNIDAD XV: IMPUESTOS PROVINCIALES

I. INTRODUCCIÓN II. IMPUESTO INMOBILIARIO: Hecho imponible: Aspectos. Exenciones. Base de imposición. Alícuota. **III. IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:** Hecho imponible: Aspectos. Exenciones. Base de imposición. Alícuota. Convenio Multilateral (Remisión) **IV. IMPUESTO DE SELLOS:** Hecho imponible: Aspectos. Exenciones. Base de imposición. Alícuotas. **V. IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR:** Hecho imponible: Aspectos. Exenciones. Base de imposición. Alícuota. **VI. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS:** Nociones previas. **VII. TASA DE JUSTICIA:** Contribuyentes. Base de imposición. Exenciones. Determinación y liquidación. Alícuota.

UNIDAD XVI: TRIBUTOS MUNICIPALES

I. INTRODUCCIÓN II. CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE INMUEBLES: Hecho imponible: Aspectos. Base imponible y alícuota **III. CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS:** Hecho imponible: Aspectos. Base imponible. Importe tributario. Determinación y pago. Ejercicio de más de una actividad – Actividad en más de una jurisdicción. **IV. CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS AUTOMOTORES:** Hecho imponible. Base imponible y alícuota. Determinación y pago.

III.- BIBLIOGRAFIA

General

- Villegas, Héctor Belisario. *"Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario"*. Astrea. 10ª Edición (actualizada y corregida).
- Giuliani Fonrouge C.M. *"Derecho Financiero"*, Depalma, 2000.

- 5
- Giuliani Fonrouge C.M – Navarrine, S. "*Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social*", Depalma, 7º ed., 1999.
 - Jarach, D., *Curso Superior de Derecho Tributario*, Ed. Liceo Profesional, Cima, Bs. As, 1969.
 - Jarach, D., *Curso de Derecho Tributario*. Linares, 1980.

Específica

- Casas, José O. *Derechos y garantías constitucionales del contribuyente*. Ed. Ad Hoc. Bs As, última edición
- Spisso Rodolfo, *Derecho constitucional tributario*, Depalma, 1991.
- Villegas, Héctor B., *Régimen penal tributario argentino*, 3º ed, La Ley.
- Bulit Goñi Enrique, *Convenio Multilateral*, Depalma, 1992.
- Folco Carlos M, *Procedimiento tributario. Naturaleza y Estructura*. 3º ed., Rubinzal Culzoni,
- Aguirre Mosquera Jorge, Cagnolo Vanesa, Landín Pablo y María. J. Villegas, Director: Héctor Villegas Ninci, *Derecho Tributario en la Provincia de Córdoba*, La Ley, 2013.

Monografías, trabajos, estudios y jurisprudencia suministrada por el docente.

Héctor E. Villegas Ninci
 Próf. Titular Por Concurso
 "Derecho Tributario" U.N.C.



CRA, 25. IX. 2014. -

DECATO.

PREVIA AL DE SECRETARIA

REUNION X AS REUNION DE REUNION

NOTA DE REUNION X ESTILO.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1 de octubre de 2014

REF: 0050627-2014

CAUSANTE: Villegas Ninci, Héctor

ASUNTO: Propuesta modificación programa de la Cátedra B de
Derecho Tributario

En las presentes actuaciones el profesor Titular Dr. Héctor Villegas Ninci, presenta propuesta de modificación del programa de la asignatura Derecho Tributario Cát. B a fin de su elevación al Honorable Consejo Directivo.

En la presentación el Profesor manifiesta que la modificación propuesta obedece a las modificaciones normativas y doctrinarias que se han producido en los últimos años en el ámbito del derecho tributario.

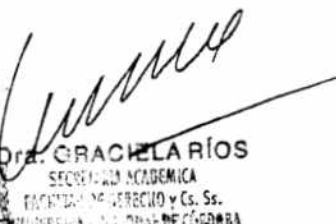
A través de contenidos organizados en dieciséis unidades didácticas, en la propuesta de actualización se organiza el estudio de la asignatura con el objetivo fundamental que el alumno internalice las normas legales y reglamentarias -financieras y tributarias- en función del sostenimiento del Estado sin avasallar derechos individuales.

Se presenta una detallada formulación de objetivos en los que se encuentran explicitados los fundamentos de la materia. La bibliografía es amplia y cubre todas las temáticas del programa. La metodología y evaluación no tienen explicitaciones especiales por lo que se infiere que se ajusta a la reglamentación vigente para el plan de estudios sin agregar nada en particular dentro de este marco.

Con recomendación de aprobación, elévese al Honorable Consejo Directivo a sus efectos.

Atentamente




Dra. GRACIELA RÍOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. Ss.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0050627/2014,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO:

VUESTRA COMISION DE ENSEÑANZA Y CONCURSOS ha considerado las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Profesor Héctor E. VILLEGAS NINCI, Profesor Titular por concurso en la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Tributario" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva a consideración el proyecto de modificación del programa de dicha asignatura;

Y ATENTO:

Que a fs.6 de estas actuaciones, Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, recomienda la aprobación de la modificación propuesta, considerando que la misma se encuentra suficientemente fundamentada y que obedece a las modificaciones normativas y doctrinarias que se han producido en los últimos años en el ámbito del derecho tributario. Que asimismo, se presenta una bibliografía amplia que cubre las temáticas del programa y que la metodología y evaluación se ajusta a lo establecido por la reglamentación vigente;

Por lo expuesto, VUESTRA COMISIÓN DE OS ACONSEJA:

Art. 1°.- Aprobar el programa presentado por el señor Profesor Héctor E. VILLEGAS NINCI, en su carácter de Profesor Titular por concurso en la Cátedra "B" de la asignatura "**Derecho Tributario**" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para dicha asignatura.

Art. 2°.- De forma.

Dada en la Sala de Comisiones, el 20 de octubre de 2014.

